

PROTOCOLO DE PREVENCION DEL SUICIDIO EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

1. OBJETIVO Y MARCO NORMATIVO

Establecer un procedimiento claro y expedito para la detección, contención, derivación y seguimiento de estudiantes que presenten riesgo suicida o conductas autolesivas, en conformidad con la Circular N° 781 de la Superintendencia de Educación, la Política Nacional de Convivencia Escolar y las orientaciones de Salud Mental del MINSAL.

El establecimiento reconoce que su rol es preventivo y de detección, no clínico ni terapéutico.

2. DEFINICIONES OPERATIVAS

Ideación Suicida: Pensamientos acerca de la voluntad de quitarse la vida, con o sin planificación.

Intento de Suicidio: Conducta potencialmente lesiva autoinfligida con evidencia de intención de morir.

Autolesiones no suicidas (Cutting/Self-injury): Daño intencional a la propia superficie corporal sin intención letal (generalmente para regular emociones), pero que constituye un factor de riesgo.

Postvención: Apoyo a la comunidad educativa tras un suicidio consumado o intento grave.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN (PASO A PASO)

ESCENARIO A: RIESGO DETECTADO

(Ideación, señales de alerta, autolesiones sin riesgo vital inmediato)

Responsable: Cualquier funcionario que detecte la señal -> Deriva a Convivencia

Plazo: Inmediato (mismo día).

Detección: Si un funcionario escucha frases de alerta, ve marcas en el cuerpo o recibe información de terceros (compañeros), debe acoger al estudiante con calma, sin juzgar y sin prometer secreto.

Primera Acogida: Escuchar al estudiante en un lugar privado. Validar sus emociones ("Entiendo que te sientas así"). Indagar suavemente sobre la urgencia ("¿Has pensado cómo hacerlo?", "¿Tienes planeado algo ahora?").

Derivación Interna: Acompañar al estudiante a la oficina del Encargado de Convivencia. Nunca dejar al estudiante solo.

Comunicación al Apoderado: El equipo de convivencia se contactará al apoderado para citarlo de urgencia (ese mismo día).

Derivación Externa: Se solicitará al apoderado acudir a su centro de salud (CESFAM, COSAM o particular) para evaluación de especialistas.

Compromiso: Se firmará un acta donde el apoderado se compromete a realizar la consulta médica/psicológica y a informar al colegio.

ESCENARIO B: RIESGO INMINENTE O INTENTO DENTRO DEL COLEGIO

(Estudiante intenta hacerse daño en el establecimiento o confiesa tener un plan letal inmediato).

Responsable: director(a) / Encargado de Convivencia.

Acción: Emergencia Médica.

Contención Inmediata: Evitar el acceso a medios letales y contener emocionalmente al estudiante. No dejarlo solo bajo ninguna circunstancia.

Traslado a Urgencia:

Llamar inmediatamente al apoderado para que acuda al colegio.

Si el riesgo es vital y el apoderado demora, el colegio (director o Inspector) trasladará al estudiante al Servicio de Urgencia (SAPU/Hospital) más cercano o llamará al SAMU (131).

Denuncia (Solo si corresponde): Si el intento de suicidio fue provocado por vulneración de derechos (ej. abuso sexual, maltrato grave), el director debe denunciar el hecho ante Tribunales o Fiscalía en 24 horas.

4. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

Una vez activado el protocolo y derivado el estudiante:

Retorno a Clases: Coordinar con el apoderado y tratante externo las condiciones para el regreso a clases (si hubo hospitalización o reposo).

Adecuaciones: El equipo evaluará la necesidad de flexibilización académica (recalendarizar pruebas, reducir carga) para bajar el estrés.

Monitoreo: El profesor jefe mantendrá observación directa y comunicación quincenal con la familia para verificar que el tratamiento externo continúe.

5. POSTVENCIÓN (En caso de suicidio consumado de un miembro de la comunidad)

En el lamentable caso de fallecimiento por suicidio:

Comité de Crisis: El Director convocará al equipo de gestión inmediatamente.

Comunicación: No ocultar la causa (evitar rumores), pero comunicar la noticia con cuidado, sin dar detalles del método utilizado (para evitar el "efecto contagio" o Werther).

Espacios de Contención: Generar espacios guiados para que el curso y amigos expresen su pena. Evitar homenajes excesivos o glorificación del acto.

Identificación de Afectados: El equipo identificará a estudiantes "cercaños" o vulnerables que puedan estar en riesgo tras la noticia y ofrecerá apoyo focalizado.

6. REGISTRO

Todas las entrevistas, derivaciones y cartas de compromiso deben quedar registradas en hoja de atención y archivadas bajo confidencialidad.

ANEXO: CARTA DE COMPROMISO Y DERIVACIÓN (Modelo Simplificado)

I. DATOS DEL ESTUDIANTE

Nombre: _____ Curso: _____

II. MOTIVO DE DERIVACIÓN

Se informa al apoderado que el estudiante ha manifestado:

- Ideación suicida
- Conductas autolesivas (cortes/golpes)
- Cambios bruscos de ánimo/conducta de riesgo

III. COMPROMISO DEL APODERADO

Yo, _____ apoderado de

Tomo conocimiento de la situación de riesgo informada por el colegio.

Me comprometo a llevar a mi pupilo/a a evaluación con un profesional de Salud Mental (Psicólogo/Psiquiatra/Urgencia) a la brevedad.

Me comprometo a informar al colegio sobre las indicaciones del médico para apoyar a mi hijo/a en clases.

Entiendo que el colegio realiza una labor educativa y de detección, y que el tratamiento clínico es responsabilidad de la familia y el sistema de salud.

Firma Apoderado: _____ Fecha: _____

Firma Encargado Convivencia: _____